LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del articulo 130, 275 y la Vigésima Quinta Disposición Transitoria de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Designar a los señores doctores LUIS CHACON CALDERON y OLMEDO LUPERA ALMEIDA, como vocales PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, respectivamente, de la terna remitida por las Cámaras de la Producción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

IME. JUAN JOSE NONE ARIZAGA

Presidente

Lodo, GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA Secretario General